

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15915 *Real Decreto 1100/2020, de 9 de diciembre, por el que se indulta a don Juan Carlos Simó Crespo.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Simó Crespo, condenado por la Audiencia Provincial de Murcia, Sección Tercera, en sentencia de 27 de enero de 2015, como autor de un delito de hurto a la pena de dos años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en los años 2003-2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de diciembre de 2020,

Vengo en indultar a don Juan Carlos Simó Crespo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 9 de diciembre de 2020.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO